



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

*Handwritten notes:*  
1. Icaza Ponce  
www

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.002892

Dr. Marcelo Icaza Ponce  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE

0333 09

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada el 27 de mayo del 2010 ante el Notario Primero del cantón Quito, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de TECNOCALZA S.A.;

QUE la Dirección de Inspección mediante memorando No. 507 de 14 de julio del 2010 y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 2180 de 15 de julio del 2010, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. SC.IAF.DRH.G.2010.0313 de 12 de julio del 2010;

RESUELVE:

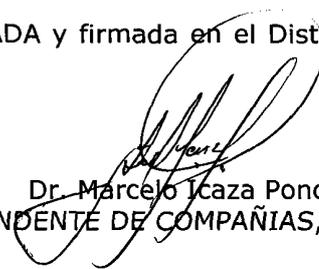
ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD 34.000,00 a USD 100.000,00; y, la reforma de estatutos de TECNOCALZA S.A., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Primero y Vigésimo Quinto del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 15 de julio de 2010.

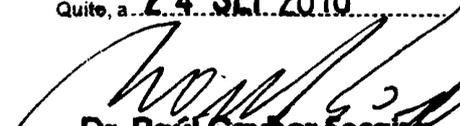
  
Dr. Marcelo Icaza Ponce  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE

EXP. 156077  
Tr. 01.1.10.000537

*Handwritten marks:*  
A large 'X' and a signature.

Con esta fecha queda INSCRITA la presente  
Resolución, bajo el No. 3163  
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la  
misma, de conformidad a lo establecido en  
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,  
publicado en el Registro Oficial 878 del 29  
de Agosto del mismo año.

Quito, a 24 SEP. 2010

  
**Dr. Raúl Cayón Secaira**  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

